

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR No:133156 - 1



NIT 900376145-8 Tel. 7782976 -  
CDA REVIAUTOS Y MOTOS BOSA LTDA

ISO/IEC 17020:2012  
11-01N-015

CL 65 SUR #77 L25

BOGOTÁ  
reviautosmotos@yahoo.com.co

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

Fecha de Prueba 2025/07/01 18:48:12	Nombre o Razón social RUBIANO	Documento de Identidad CC.(X) NIT.( )	No.80357897
Dirección CALLE 56 SUR 77 H 44	Teléfono fijo o Número de Celular 3204567450	Ciudad BOGOTÁ, D.C.	Departamento BOGOTÁ D. C.
Correo Electrónico ANDRUBI20@HOTMAIL.COM			

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa JTR031	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2022	Número de licencia de tránsito 10023281490	Fecha de matrícula 2021-06-30	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible/Propulsión GAS GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHJD207NM940173
No de Motor J759Q062952	Tipo motor 4 T	Cilindraje(cm3) (si aplica) 1598	Kilometraje 165152	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI( ) NO( X )
Potencia (si aplica) 114	Tipo de carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-07-01	Conversión GNV SI(X) NO( ) N/A( )	Fecha Vencimiento GNV 2025-08-03	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218;NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla/Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 13.7			2.5	Klux	Si
	Inclinación	2.10			0.5-3.5	%	
Izquierda(s)	Intensidad 46.2				2.5	Klux	Si
	Inclinación 3.30				0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 55.0			Klux	Si	
	Izquierda(s)	Intensidad 47.5			Klux		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad			Klux	Unidad	
	Izquierda(s)	Intensidad			Klux		
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 162		Máxima 225.0		Unidad klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 85.0	Delantera Derecha	Valor 89.0	Trasera Izquierda	Valor 78.0	Trasera Derecha	Valor 65.0	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2263	3979	N	Eje 1	2191	3646	N	3.18	[ 20 - 30 ]	30	%
Eje 2	1388	2607	N	Eje 2	1427	2479	N	2.73	[ 20 - 30 ]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[ 20 - 30 ]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[ 20 - 30 ]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[ 20 - 30 ]	30	%
Eficacia Total				Valor 57.1	Mínimo 50.0				Unidad		

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
18.9	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	1326	6586	N	Sumatoria Derecho	1087	6125	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	7.70	Eje 2	3.20	Eje 3	Eje 4	Eje 5	+/- 10.0	Unidad m/km
-------	------	-------	------	-------	-------	-------	----------	-------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia %	Unidad	Error en tiempo %	Unidad	Máximo	+-	Unidad %
------------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	--------	----	-------------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T ó 2T

rpm	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	unidad	(NOx)	Norma	Unida
Ralenti 760	0.14	0.80	%	14.2	7	%	0.70		%	25.0	160	(ppm)			%
Crucero 2390	0.12	0.80	%	14.3	7	%	0.74		%	16.0	160	(ppm)			%

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-07-01, JTR031 19-28



2025-07-01, JTR031 19-56

H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Serial	Modelo	Fabricante	Tipo Equipo	Prueba
WD2011A01138	5114-25/50	SHAHE	PROFUNDIMETRO	Inspección visual
01387	R200/E	RAVAGLIOLI	DETECTOR DE HOLGURAS	Inspección visual
0203	MOON	TECNOLUX	LUXOMETRO	Luces
211435001	SLIP 3000	VTEQ	ALINEADOR AL PASO	Desviación
211434001	EUSA 3000	VTEQ	PROBADOR DE SUSPENSION	Suspension
C171674050	UT352	UNI-T	SONOMETRO	Ruido
220367001	BRAK 3014	VTEQ	PROBADOR DE FRENOS	Freno
M-564	PSHT-01	PRO-T&H	TERMOHIGROMETRO	Gases
170905000209/EU10119	MGT 300 EVO	BRAIN BEE	MEDIDOR DE REVOLUCIONES	Gases
serial electrónico interno del banco : 100511000740 serial del analizador de gases 100511000740 serial banco de gases 104674All	AGS 200	Marca:BrainBee Fabricante:BRAIN BEE	ANALIZADOR GASES	PEF 0,483

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA  
PRORTM 0.0.1.4 TEST WIN V3.42J

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICOMECHANICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Gases	Kevin Felipe Galvis Bermudez	Inspección	Kevin Felipe Galvis Bermudez
Freno	Pablo Nicolas Garzon Sanchez	Desviación	Pablo Nicolas Garzon Sanchez
Luces	Kevin Felipe Galvis Bermudez	Ruido	Kevin Felipe Galvis Bermudez
Foto	Kevin Felipe Galvis Bermudez	Suspension	Pablo Nicolas Garzon Sanchez

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA  
SERGIO ESTEBAN ARTEAGA SALAS

Nota:  
1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe